

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

15606 Orden ECC/2785/2012, de 14 de diciembre, por la que se declaran desiertos puestos de trabajo del concurso específico, convocado por Orden ECC/1648/2012, de 12 de julio.

Por Orden ECC/1648/2012, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 2012), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Español de Oceanografía.

Por Orden ECC/2638/2012, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre de 2012), se resolvió parcialmente el citado concurso.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Civil del Estado y de Provisión de puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, previa actuación de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base cuarta de la citada convocatoria,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Completar la resolución del concurso específico convocado por Orden ECC/1648/2012, de 12 de julio, mediante la aprobación de la propuesta de la Comisión de Valoración, declarando desiertos los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I por no haber alcanzado los aspirantes la puntuación mínima necesaria en el caso del puesto con código 794222, y por lo dispuesto en el punto 6 de la base sexta de la citada Orden en el caso del puesto con código 3183247.

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de diciembre de 2012.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director del Instituto Español de Oceanografía, Eduardo Balguerías Guerra.

ANEXO I

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese				Datos personales			
	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	GR/SB	Localidad/provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/provincia	Apellidos y nombre	N.R.P.	GR/SB	Grado
2	MINECO – IEO C.O. Baleares.	Técnico/técnica I+D+I C.P.: 794222.	24	A1	Palma de Mallorca.	Desierto				Desierto			
6	MINECO – IEO C.O. Gijón.	Investigador/ investigadora A2 C.P.: 3183247.	26	A1	Gijón.	Desierto				Desierto			